



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

**BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN: MECANISMOS
VOLUNTARIOS Y PRINCIPIOS CONEXOS**

INFORME DEL SR. FILIPE RAMALHEIRA¹ AL COMITÉ OTC

El presente informe fue presentado por el anterior Presidente del Comité OTC de la OMC en la reunión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2015.

1. Todos ustedes reconocen que las buenas prácticas de reglamentación son un aspecto muy importante de la labor de este Comité. Lamentablemente, tras dos años de largas negociaciones, 33 comunicaciones de 17 Miembros, 7 proyectos y 2 presidencias del Comité OTC, no hemos conseguido ultimar la lista de mecanismos voluntarios y principios conexos relativos a las buenas prácticas de reglamentación. Personalmente lo lamento, porque esa lista permitiría sostener debates más profundos y prospectivos en el Séptimo Examen Trienal, ya que los Miembros partirían de resultados ya acordados.

2. Dicho esto, y tras las consultas celebradas con algunos de ustedes para buscar salidas a este estancamiento, quisiera compartir algunas opiniones personales sobre la situación presente:

- a. En primer lugar, tengo la sensación de que la lista cuenta con el apoyo de una amplia mayoría de Miembros de la OMC, pese a las preocupaciones que algunos puedan tener aún con respecto a la cláusula de descargo de responsabilidad. De hecho, parece que todos consideran útil este documento.
- b. En segundo lugar, entiendo que todos pueden aceptar la parte sustantiva del texto, salvo en lo que respecta a una cuestión en una de las mejores prácticas. A mi modo de ver, esa cuestión se puede resolver si los Miembros la abordan con suficiente determinación.
- c. En tercer lugar, he tenido la clara impresión de que la gran mayoría de los Miembros no considera necesario incluir una cláusula firme de descargo de responsabilidad, puesto que se trata de una lista relativa a las buenas prácticas de reglamentación no vinculante, voluntaria y no exhaustiva. No obstante, algunas delegaciones han seguido expresando su preferencia por una formulación más rotunda de la cláusula.
- d. En cuarto lugar, a la luz de las posturas expresadas por algunas delegaciones durante las consultas, el Brasil expuso nuevas ideas sobre la posible adopción de un enfoque conjunto OTC-MSF con respecto a la cláusula, ya que la cuestión se plantea de forma similar en ambos Comités y, según los autores de la propuesta, podría incidir en nuestra labor ulterior. Esas nuevas ideas se presentaron ayer informalmente al Comité.
- e. En quinto lugar, considero que el debate acerca de la formulación concreta de la cláusula de descargo de responsabilidad sobre la base de la actual propuesta (JOB/TBT/119/Rev.1) ha llegado a un punto en el que no se pueden introducir más mejoras en el texto sin sobrepasar los límites de alguno de los Miembros.

¹ Presidente saliente del Comité OTC (2014-2015).

3. No obstante, he de recordar que la actual situación de estancamiento y la compleja formulación de la cláusula de descargo de responsabilidad son el resultado de meses de difíciles negociaciones entre las partes interesadas. Sea cual sea el planteamiento que decidan seguir a partir de ahora, los Miembros deberán tener eso en cuenta. Los trabajos no deberán partir de cero.

4. Se han previsto cláusulas de descargo de responsabilidad en varios casos (algunas de ellas tienen más de 10 años) con distintas formulaciones, según el carácter y el contenido de los documentos. La práctica no es uniforme en ningún Comité de la OMC ni entre ellos.

5. Espero que en sus futuros trabajos tengan presente la necesidad de sopesar debidamente el empleo de cláusulas de descargo y el efecto de estas cláusulas en la capacidad de los Comités de la OMC para hacer avanzar su labor ordinaria.

6. Para terminar, quisiera dar las gracias a todos los que han participado en las consultas. También deseo aprovechar la ocasión para instar nuevamente a los Miembros a que reconsideren sus posturas y se adhieran a las nuevas ideas, pues, a mi modo de ver, la lista relativa a las buenas prácticas de reglamentación sigue siendo una contribución muy válida y oportuna del Comité OTC a la labor de la Organización.
